

Cable Comiban
Telex: Vía Intel
2464-Comiban Pg.



4/3
Teléfonos: 27-3908
Apartado 1686,
Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 30-91
(De 8 de noviembre de 1991)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que ALGEMENE BANK NEDERLAND N.V. es una sociedad organizada y costituida bajo las leyes del Reino de Holanda e inscrita en la Sección de Personas (Mercantil) del Registro Público al Tomo 780, Folio 356, Asiento 120312; se encuentra debidamente habilitada para efectuar negocios de Banca en Panamá;

Que mediante Resolución No. 3 de 2 de abril de 1971, esta Comisión otorgó a ALGEMENE BANK NEDERLAND N.V. Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que ALGEMENE BANK NEDERLAND N.V. ha solicitado a esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 1-81 de 17 de febrero de 1981, autorización para cambiar su Razón Social por la de ABN AMRO BANK N.V. por razón de la absorción que efectuó en el extranjero de AMSTERDAM ROTTERDAM, N.V., absorción que origina el cambio de razón social de la Casa Matriz en el extranjero; y

Que la solicitud de ALGEMENE BANK NEDERLAND N.V. no presenta objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a ALGEMENE BANK NEDERLAND N.V. a cambiar su Razón Social por la de ABN AMRO BANK N.V.

Dada en la ciudad de Panamá a los ocho (8) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SECRETARIO,

Ernesto A. Boyd S.

:aldec.

EL PRESIDENTE, a.i.

Bolívar Pariente C.